



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Gerencia General Regional*

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 170-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 ABR 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 169-2012-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio Nº 238-2012-GR PUNO/ORA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8º PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento; así como, de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, la Oficina Regional de Administración, remite para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 11 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, conforme a lo previsto en el artículo 7º CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 118-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

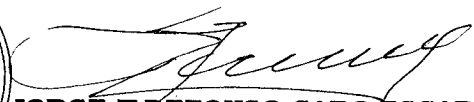
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 – VERSIÓN 11, conforme al Anexo que en folios tres (03), forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente completo para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la dependencia que corresponda, cumplirá con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1017 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)